ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001-2021-MDM

Mejía, 29 de enero de 2021

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE MEJIA

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Nº 001-2021-MDM de fecha 29 de enero del 2021 en el que se acuerda aprobar el anteproyecto de la "Ordenanza que estima el arancel de terrenos no considerados en los planos básicos arancelarios oficiales aprobado por el Gobierno Regional de Arequipa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Nº 30305, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, se reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal - TUO, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, sustituido por el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 952, publicado el 3 de febrero del 2004, señala que en el caso de terrenos que hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

Que, mediante Informe de Asesoría Externa Nº 003-2020-MMAC-MDM la Abog. María Marcela Aguilar Cuadros presenta el anteproyecto de la "Ordenanza que estima el arancel de terrenos no considerados en los planos básicos arancelarios oficiales aprobado por el Gobierno Regional de Arequipa", el cual es refrendado mediante Informe Nº 005-2021-GAT-MDM de la Gerente de Administración Tributaria, solicitando su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 018-2021-OAJ/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable aprobar el anteproyecto de "Ordenanza que estima el arancel de terrenos no considerados en los planos básicos arancelarios oficiales aprobado por el Gobierno Regional de Arequipa", el cual consta de un único artículo y una disposición complementaria final, siendo procedente elevar al Pleno del Concejo Municipal, el cual es elevado a sesión de concejo mediante el Proveído de Gerencia Municipal No. 157-2021-GM/MDM solicitándose su aprobación.

Estando a lo señalado y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 artículo 9º y 40º, el Concejo Municipal en ejercicio de sus atribuciones que la Ley le confiere ha aprobado por unanimidad la:

"ORDENANZA QUE ESTIMA EL ARANCEL DE TERRENOS NO CONSIDERADOS EN LOS PLANOS BASICOS ARANCELARIOS OFICIALES APROBADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Artículo 1°. - DE LA ESTIMACION DE ARANCELES

La estimación de los terrenos no arancelados definidos a continuación, están contenidos en un plano que como anexo forma parte de la presente ordenanza:

VALORES ARANCELARIOS													
ID	SECTOR	DIRECCION	ARANCEL Ref.	Zonificación EU 2010-2020		Obras de Infraestructura (K)				Valor Arancelario			
				Uso	Descrip-ción	Vía	Agua Pota-ble	Alcan-tari-llado	Energía Elec-trica	Valor	Referencia	Sustento	Observaciones
1	Urb. Oasis		105	AA	Área Agricola	Asfalto	No*	No	Si	**105**	Urb. San José	Cuenta con Obras de habilitación urbana y tiene carácter recreacional, desarrollado en zonas de expansión urbana	No cuenta con Habilitación Urbana
2	Urb. Buena Vista		94	AA	Área Agricola	Asfalto	No*	No	Si	**105**	Urb. San José	Cuenta con Obras de habilitación urbana y tiene carácter recreacional, desarrollado en zonas de expansión urbana	No cuenta con Habilitación Urbana
3	Urb. Mirador de Mejía		105	R1	Residencial Baja Densidad	Afirmado	No*	No*	Si	**105**	Urb. San José	Cuenta con Obras de habilitación urbana y tiene carácter recreacional, desarrollado en zonas de expansión urbana	Con Habilitación Urbana
4	Urb. La Floresta		105	AA	Área Agrícola	Afirmado	No*	No*	Si	**105**	Urb. San José	Cuenta con Obras de habilitación urbana y tiene carácter recreacional, desarrollado en zonas de expansión urbana	No cuenta con Habilitación Urbana
5	SPCC - 11317961	5.9 km a 9.1 km	64	ZRE2	Zona de Reglamentación Especial	Asfalto	No	No	Si	**64**	Urb. Jose Carlos Mariategui	Vías de acceso al Centro Poblado, con bordes mayormente rurales o de poca consolidación.	Carretera Mollendo - Mejía
6	SPCC - 11317962	9.1 a 11.1 km	64	ZRE2	Zona de Reglamentación Especial	Asfalto	No	No	Si	**64**	Urb. Jose Carlos Mariategui	Vías de acceso al Centro Poblado, con bordes mayormente rurales o de poca consolidación.	Carretera Mollendo - Mejía
7	SPCC - 11317963	11.1 a 13.9 km	64	ZRE2	Zona de Reglamentación Especial	Asfalto	No	No	Si	**64**	Urb. Jose Carlos Mariategui	Vías de acceso al Centro Poblado, con bordes mayormente rurales o de poca consolidación.	Carretera Mollendo - Mejía
8	SPCC - 11317965	11.1 a 13.9 km	64	ZRE2	Zona de Reglamentación Especial	Asfalto	No	No	Si	**64**	Urb. Jose Carlos Mariategui	Vías de acceso al Centro Poblado, con bordes mayormente rurales o de poca consolidación.	Carretera Mollendo - Mejía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA V°B° ALCALDIA

Municipalidad Distrital de Mejía V° B° Gerencia de Administración Tributaria

VALORES ARANCELARIOS													
ID	SECTOR	DIRECCION	ARANCEL Ref.	Zonificación EU 2010-2020		Obras de Infraestructura (K)				Valor Arancelario			
				Uso	Descrip-ción	Vía	Agua Pota-ble	Alcan-tari-llado	Energía Elec-trica	Valor	Referencia	Sustento	Observaciones
9	UPIS - Jose Carlos Mariategui	Con Quinta Playeros y Gaviotas	64	R1	Residencial Baja Densidad	Afirmado	Si	Si	Si	64	Urb. Jose Carlos Mariategui	La vías colindantes mantienen el mismo material que toda la urbanización y no constituye mejora de benficios a los lotes de estos frentes. Posee proyección a mejora.	Con Habilitación Urbana
10	Urb. Las Gaviotas		64	R1	Residencial Baja Densidad	Asfalto	Si	Si	Si	64	Urb. Las Gaviotas	Las vías colindantes mantienen el mismo material que toda la urbanización y no constituye mejora de beneficios a los lotes de estos frentes. Posee proyección a mejora.	Con Habilitación Urbana
11	Subida a Cementerio		64	OU, AA	Área Agrícola, Residencial Baja Densidad	Afirmado	Si	No	Si	64	Urb. Jose Carlos Mariategui	Vías de acceso al Centro Poblado, con bordes mayormente rurales o de poca consolidación.	
12	Lateral 18		64	R2, AA	Área Agrícola, Residencial Baja Densidad	Afirmado	Si	No	Si	64	Urb. Jose Carlos Mariategui	Vías de acceso al Centro Poblado, con bordes mayormente rurales o de poca consolidación.	
13	Urb. Quinta Playeros		175	ZHR, ZR2	Zona de Habilitación Recreacional ,Zona de Reglamentación Especial	Asfalto	Si	Si	Si	175	Quinta Las Garzas	Vivienda de Playa privada, con vías consolidadas	Con Habilitación Urbana
14	Urb. Los Flamencos I		175	ZHR	Zona de Habilitación Recreacional	Asfalto	Si	Si	Si	175	Quinta Las Garzas	Vivienda de Playa privada, con vías consolidadas	Con Habilitación Urbana
15	Sublote A	Golf - Club Mejía	175	ZHR	Zona de Habilitación Recreacional	Asfalto	Si	SI	Si	175	Quinta Las Garzas	Vivienda de Playa privada, con vías consolidadas	Con Habilitación Urbana
16	Club Mejía		292	ZHR	Zona de Habilitación Recreacional	Asfalto	Si	SI	Si	292	Urb. La Isla	Mantener la condición de los colindantes, de similar desarrollo económico	
17	Zona de Estacionamiento		292	ZHR	Zona de Habilitación Recreacional	Asfalto	Si	SI	Si	292	Urb. La Isla	Mantener la condición de los colindantes, de similar desarrollo económico	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA V°B° ALCALDIA

Municipalidad Distrital de Mejía V° Gerencia de Administración Tributaria

VALORES ARANCELARIOS													
ID	SECTOR	DIRECCION	ARANCEL Ref.	Zonificación EU 2010-2020		Obras de Infraestructura (K)				Valor Arancelario			
				Uso	Descrip-ción	Vía	Agua Pota-ble	Alcan-tari-llado	Energía Elec-trica	Valor	Referencia	Sustento	Observaciones
18	Prop FAP		105	ZHR	Zona de Habilitación Recreacional	Asfalto	Si	Si	Si	105	Urb. San José	Zona sin consolidación urbana ni obras de infraestructura, pero con proyección.	
19	Avenida de Circulación		105	ZRE2	Zona de Reglamentación Especial	Asfalto	Si	Si	Si	105	Urb. Jose Carlos Mariategui	Vías de acceso al Centro Poblado, con bordes mayormente rurales o de poca consolidación.	
20	SPCC - 11317966	11.1 a 13.9 km	105	ZP, AA	Área Agrícola	Afirmado	Si	No	Si	105	Urb. Jose Carlos Mariategui	Vías de acceso al Centro Poblado, con bordes mayormente rurales o de poca consolidación.	
21	SPCC - 07003504	15.0 a 18.2 km	105	ZP, AA	Área Agrícola	Afirmado	Si	No	Si	105	Flamencos II	Zona Agricola, sin consolidación urbana para recreación.	
22	SPCC - El Lobito		105	ZRE2	Zona de Reglamentación Especial	Afirmado	Si	No	Si	105	Flamencos II	Zona Agricola, sin consolidación urbana apra recreación.	
23	Quinta Meijos		135	R1, ZRE2	Residencial Baja Densidad	Asfalto	Si	Si	Si	135	Urb. Gilardi	Vivienda con fines de recreación.	Con Habilitación Urbana
24	Urb. Gilardi		135	R1, ZRE2	Residencial Baja Densidad	Asfalto	Si	Si	Si	135	Urb. Gilardi	Vivienda con fines de recreación.	Con Habilitación Urbana
25	Sublote 14-18 B		135	R2	Residencial Baja Densidad	Asfalto	Si	Si	Si	135	Urb. Gilardi	Vivienda con fines de recreación.	Con Habilitación Urbana
26	Villa Palmera		135	R2	Residencial Baja Densidad	Asfalto	Si	Si	Si	135	Urb. Gilardi	Vivienda con fines de recreación.	Con Habilitación Urbana
27	Condominio Vista al Mar Sub lote 1A		135	R2	Residencial Baja Densidad	Afirmado	Si	Si	Si	135	Urb. Gilardi	Vivienda con fines de recreación.	Con Habilitación Urbana
28	Condominio Costa Morena		135	R2	Residencial Baja Densidad	Afirmado	Si	Si	Si	135	Urb. Gilardi	Vivienda con fines de recreación.	Con Habilitación Urbana
29	Quinta ventura		135	CV		Asfalto	Si	Si	Si	135	Urb. Gilardi	Vivienda con fines de recreación.	Con Habilitación Urbana
30	Sublote 1C		135	R2	Residencial Baja Densidad	Asfalto	Si	Si	Si	135	Urb. Gilardi	Vivienda con fines de recreación.	Con Habilitación Urbana
31	Subida Calle Nº4		64	AA	Área Agrícola	Afirmado	Si	Si	Si	64	Urb. Jose Carlos Mariategui	Vías de acceso al Centro Poblado, con bordes mayormente rurales o de poca consolidación.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA V°B° ALCALDIA

Municipalidad Distrital de Mejía Gerencia de Administración Tributaria

VALORES ARANCELARIOS													
ID	SECTOR	DIRECCION	ARANCEL Ref.	Zonificación EU 2010-2020		Obras de Infraestructura (K)				Valor Arancelario			
				Uso	Descrip-ción	Vía	Agua Pota-ble	Alcan-tari-llado	Energía Elec-trica	Valor	Referencia	Sustento	Observaciones
32	Urb. La Perla de Mejía		76	R2		Afirmado	Si	Si	Si	**76**	Urb. La Perla	Mantener la condición de los colindantes	Con Habilitación Urbana
33	Calle 2 de Mayo		76	R2, AA	Área Agrícola	Afirmado	Si	Si	Si	**76**	Urb. La Perla	Mantener la condición de los colindantes	Con Habilitación Urbana
34	Hnos Delgado Villanueva		76	AA	Área Agrícola	Afirmado	Si	Si	Si	**76**	Urb. La Perla	Mantener la condición de los colindantes	Habilitación de oficio
35	Urb. San José		135	R3	Residencial Media Densidad	Afirmado	Si	Si	Si	**135**	Urb. San José	Mantener la condición de los colindantes	Con Habilitación Urbana
36	Centro Poblado Mejía Zona A	Al costa Edif. Las Brisas	105	ZR1, R3	Zona de Reglamentación Especial. Residencial Media Densidad	Piedra	Si	Si	Si	**105**	CP Mejía Zona A	Mantener la condición de los colindantes	Centro urbano
		Entre Malecón Pacheco y Bajada a la Playa	135	ZR1, R3	Zona de Reglamentación Especial. Residencial Media Densidad	Piedra	Si	Si	Si	**135**	CP Mejía Zona A	Mantener la condición de los colindantes	Centro urbano
		Frente a estacionamiento	135	ZR1, R3	Zona de Reglamentación Especial. Residencial Media Densidad	Piedra	Si	Si	Si	**135**	CP Mejía Zona A	Mantener la condición de los colindantes	Centro urbano
37	Centro Poblado Mejía Zona B	Frente Av. Tambo e I.E JA	105	R3	Residencial Media Densidad	Piedra	Si	Si	Si	**105**	CP Mejía Zona B	Mantener la condición de los colindantes	Centro urbano
		Frente Av. Tambo e I.E JA	117	R3	Residencial Media Densidad	Piedra	Si	Si	Si	**117**	CP Mejía Zona B	Mantener la condición de los colindantes	Centro urbano
		Frente a Calle Gilardi	105	R3	Residencial Media Densidad	Piedra	Si	Si	Si	**105**	CP Mejía Zona B	Mantener la condición de los colindantes	Centro urbano
38	Ingreso a Mejía		135	ZR1, ZR2	Zona de Reglamentación Especial	Asfalto	Si	Si	Si	**105**	Urb. Las Gaviotas	Similar condición de desarrollo	Centro urbano
39	Almar, Arenna y Victoria		76	AA	Área Agrícola	Asfalto	Si	Si	Si	**76**	Urb. La Perla	Mantener la condición de los colindantes	Sin recepción de obras
40	Quinta Casuarinas		76	R3	Residencial Media Densidad	Afirmado	Si	Si	Si	**76**	Urb. La Perla	Mantener la condición de los colindantes	Con Habilitación Urbana
41	Urb. Las Casuarinas II		76	R3	Residencial Media Densidad	Afirmado	Si	Si	Si	**76**	Urb. La Perla	Mantener la condición de los colindantes	En trámite de Habilitación
42	A.H. Centenario		76	ZRE1	Zona de Reglamentación Especial	Asfalto	Si	Si	Si	**76**	Urb. La Perla	Mantener la condición de los colindantes	Con Habilitación Urbana
43	Av. Tambo y vía	Del Colegio Abelardo Quiñosa Vía	135	ZR1, ZR2	Zona de Reglamentación Especial	Asfalto	Si	Si	Si	**135**	CP Mejía Zona A	Mantener la condición de los colindantes	Centro urbano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA V°B° ALCALDIA

Municipalidad Distrital de Mejía V°B° Gerencia de Administración

VALORES ARANCELARIOS													
ID	SECTOR	DIRECCION	ARANCEL Ref.	Zonificación EU 2010-2020		Obras de Infraestructura (K)				Valor Arancelario			
				Uso	Descrip-ción	Vía	Agua Pota-ble	Alcan-tari-llado	Energía Elec-trica	Valor	Referencia	Sustento	Observaciones
44	Refugios Ecologicos (Zona VIP, Balcones, etc)	Posterior a la urb. Las Floresta	-	AA	Área Agrícola	Afirmado	No*	No*	Si	105	Urb. San José	Cuenta con Obras de habilitación urbana y tiene carácter recreacional, desarrollado en zonas de expansión urbana	No tiene Habilitación Urbana
45	UC 04975 - Luteranos	Frente a la urb. Las Floresta	-	AA	Área Agrícola	Afirmado	No*	No*	Si	105	Urb. San José		No tiene Habilitación Urbana
46	Uc 04973 - Zona VIP	Frente a la urb. Las Floresta	-	AA	Área Agrícola	Afirmado	No*	No*	Si	105	Urb. San José		No tiene Habilitación Urbana

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente y a Secretaria General su publicación.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Municipalidad Distrital de Mejía
Gerencia de Administración Tributaria

Abog. Shirley Churata Onofre
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA